

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21902 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 457/15, Sección E.

NIG.- 08019-47-1-2015-8004522.

Fecha del Auto de declaración.- 19-06-2015.

Clase de Concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- SOPORTE CORPORATIVO CONSULTOR, S.L., con domicilio en Terrassa (Barcelona), C/ Galileu, 35-39, con CIF n.º B-65067811.

Administradores concursales.- La sociedad LBL RESTRUCTURING, S.L.P.

Dirección Postal.- Avda. Josep Tarradellas, 123, 5.º B, de Barcelona.

Dirección Electrónica.- creditors@lblpartners.es

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 22 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031332-1